



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Designación MAGLIANO

---

**VISTO** el EX-2021-27986781-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el cual tramita la designación de Pablo Enrique MAGLIANO como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Ministerio de Seguridad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.164 se definieron las misiones y funciones del Ministerio de Seguridad y por Decreto N° 275/21, fue aprobada su estructura orgánica funcional;

Que por la presente se propicia la designación en el ámbito del Ministerio de Seguridad, como planta temporaria – Personal de Gabinete - de Pablo Enrique MAGLIANO en la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De);

Que el causante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que el Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), propicia asignarle al agente un mil quinientos treinta (1530) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes perteneciente al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 1278/16,**

**N° 272/17 E, Y SUS MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), a partir del 1º de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) modificada por Ley N° 14.815, a Pablo Enrique MAGLIANO (DNI 22.656.097 – clase 1972), como planta temporaria – Personal de Gabinete – del Responsable de la Agencia de Prevención de Violencia en el Deporte (A.Pre.Vi.De), con una cantidad asignada de un mil quinientos treinta (1530) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al SINDMA, y pasar a la Dirección General de Personal. Cumplido, archivar.